

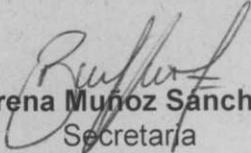
Proceso: Despacho Comisorio N°375

Radicado: 50711-40-89-001-2022-00107-00

Despacho Comitente: Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias (Meta)

Vista Hermosa (Meta), cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente Despacho Comisorio proveniente del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias (Meta), ordenado dentro del proceso penal adelantado por el delito de Hurto Agravado Atenuado, en contra del señor JUAN SEBASTIAN RADA JIMENEZ, con CUI 11001-60-00-023-2019-02649-00, y radicado interno 2022-00109. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe que antecede, se tiene que, el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias (Meta), ordenó librar el Despacho Comisorio que nos ocupa, con la finalidad de que este Juzgado: notifique personalmente al penado JUAN SEBASTIAN RADA JIMENEZ el contenido del Auto de Sustanciación N°2143 del 16 de noviembre de 2022.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta)

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO del Despacho Comisorio procedente del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias (Meta).

SEGUNDO: Por conducto de la secretaria, **CÍTESE** al señor JUAN SEBASTIAN RADA JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.006.867.227, domiciliado en la Manzana A Casa N°21 barrio Juan Pablo II de este municipio; para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la entrega de la respectiva citación, comparezca a este Juzgado a efectos de notificarle personalmente del contenido del Auto de Sustanciación N°2143 del 16 de noviembre de 2022.

TERCERO: Cumplida la comisión, **DEVUÉLVANSE** las presentes diligencias al Despacho de origen.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 095** de fecha **06 de diciembre de 2022**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría